

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 391/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 391/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130004220.

De: Doña Manuela Rosales González y don Enrique Jurado Mira.

Contra: Fogasa y El Tío Tano, S.L.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 391/2013 a instancia de la parte actora doña Manuela Rosales González y don Enrique Jurado Mira contra Fogasa y El Tío Tano, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 30.5.16 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por doña Manuela Rosales González y por don Enrique Jurado Mira contra la empresa El Tío Tano, S.L., y, en consecuencia, procede condenar a la misma a abonar a los trabajadores las cantidades de 3.422,91 € y de 3.274,08 € respectivamente en conceptos de salarios devengados y no satisfechos, cantidades que deberán incrementarse con el interés de demora del 10% desde la fecha de exigibilidad de su abono hasta la de la sentencia y todo ello sin hacer expreso pronunciamiento, por ahora, respecto del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad directa y/o subsidiaria en los casos en que fuera legalmente procedente.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrada que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en Sevilla, a treinta de mayo de dos mil dieciséis.

Y para que sirva de notificación al demandado El Tío Tano, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de mayo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.